



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA Y CONSEJERÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURAS,
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

SERVICIO
ADMINISTRATIVO
DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURAS 02.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/2669
Fecha: 05/04/2024

RESOLUCIÓN

Nº Expediente: XP1295/2023 Sig: AOO/cga/esp
Asunto: Aprobación tramitación del expediente.

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normas concordantes y complementarias; habida cuenta de los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019 y 7 de julio de 2021, de delegación de competencias en los Sres. Consejeros de la Corporación; visto el expediente “XP1295/2023 Proyecto de construcción de muro de contención y reparación de la plataforma en la GC-212 entre los PKS 3+500 a 3+860, T.M. de Teror”, la Resolución del Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda número 910/2023 de 20 de noviembre de 2023, de aprobación de inicio del expediente y aprobación del proyecto técnico, y visto el informe jurídico de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8, de la LCSP, emitido por Asesoría Jurídica con fecha 25 de marzo de 2024, que concluye en sentido favorable, así como, el informe de fiscalización previa emitido en sentido favorable por la Intervención General de esta Corporación con fecha 4 de abril de 2024,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado “XP1295/2023 Proyecto de construcción de muro de contención y reparación de la plataforma en la GC-212 entre los PKS 3+500 a 3+860, T.M. de Teror”, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de ochocientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (826.457,34), desglosado de la siguiente forma; valor estimado del contrato setecientos setenta y dos mil trescientos noventa euros con cuatro céntimos (772.390,04) e Impuesto General Indirecto Canario cincuenta y cuatro mil sesenta y siete euros con treinta céntimos (54.067,30) y su adjudicación por el procedimiento abierto con un solo criterio de valoración todo ello de conformidad con los artículos 117, 131 y 145, de la LCSP.

SEGUNDO.- Aplicar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme al Pliego tipo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que se traslada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente a la publicación

Código Seguro De Verificación	9f/1bQwBNY9kPrU5DmWbGw==	Fecha	05/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda Maria del Mar Montelongo Martin - Oacgi (Jefa Serv. del Órgano de Apoyo al CGI) Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9f/1bQwBNY9kPrU5DmWbGw=	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	tPXw+1KNU1nkg55JGgJsvg==	Fecha	05/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tPXw+1KNU1nkg55JGgJsvg=	Página	1/2





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA Y CONSEJERÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURAS,
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

SERVICIO
ADMINISTRATIVO
DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURAS 02.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/2669
Fecha: 05/04/2024

de la Resolución, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda. En caso de no desear hacer uso de dicha potestad, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución

Dado en Las Palmas de Gran Canaria en la fecha abajo indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS,
ARQUITECTURA Y VIVIENDA
(ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO DE 31/07/19)

DOY FE DEL CONTENIDO DEL
ACTO ADMINISTRATIVO
FDO. EL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR.

Código Seguro De Verificación	9f/1bQwBNY9kPrU5DmWbGw==		Fecha	05/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda Maria del Mar Montelongo Martin - Oacgi (Jefa Serv. del Órgano de Apoyo al CGI) Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9f/1bQwBNY9kPrU5DmWbGw=		Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	tPXw+1KNU1nkg55JGgJsvg==		Fecha	05/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tPXw+1KNU1nkg55JGgJsvg=	Página	2/2		